CONTRATO Nº 13 /2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTONES"

PAC 05/2019 – ID Nº 362.373

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8, representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, **Dr. Camilo Benítez Aldana** , con Cédula de Identidad N° **1.338.365**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Servicio Técnico JC** con Ruc **1976058-2,** domiciliada en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Neri Javier Caballero Páez** con C.I Nº **1976058** en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTONES***", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR** con relación al "Mantenimiento y Reparación de Portones".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Carta de Invitación del llamado;
e) Los datos cargados en el SICP (reporte);
f) La oferta del proveedor;
g) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.373.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/19, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 708/19.

SERVICIO TÉCNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	**73121602-008**	Limpieza general del portón (protegiendo partes eléctricas); verificar que los flejes metálicos (platino) de las escobillas se encuentren fijos en la tapa que ayuda a cerrar la carcasa y mantenerla segura; limpiar oxidaciones; ajustar correctamente la tapa de la carcasa del motor; limpieza de los bobinados (enrollados) a efectos de crear un correcto campo magnético y aplicar aislantes (barniz); lubricación y/o engrasado general de las partes móviles que integran los mecanismos del portón que permitan el libre movimiento y eviten el óxido y atascos (sistema de apertura y cierre, piñones, cadena, cabos, bujes, rulemanes, etc.).	Unidad	1	Evento	1.600.000
SUB TOTAL						**1.600.000**
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
2.1	**73121602-008**	Provisión y colocación de capacitor	Unidad	1	Evento	150.000
2.2		Provisión y colocación de sensor	Unidad	1	Evento	150.000
2.3		Provisión y colocación de electroimán	Unidad	1	Evento	40.000
2.4		Provisión y colocación de cable por metro	Metro	1	Evento	10.000
2.5		Reparación de instalación eléctrica	Unidad	1	Evento	100.000
2.6		Provisión y colocación de escobilla	Unidad	1	Evento	30.000
2.7		Provisión y colocación de carbón	Unidad	1	Evento	25.000
2.8		Provisión y colocación de conectores	Unidad	1	Evento	25.000
2.9		Provisión y colocación de cabo	Unidad	1	Evento	300.000
2.10		Provisión y colocación de flejes metálicos	Unidad	1	Evento	450.000
2.11		Provisión y colocación de imanes	Unidad	1	Evento	80.000
2.12		Provisión y colocación de limpieza y lubricación del motor	Unidad	1	Evento	525.000
2.13		Provisión y colocación de rotor	Unidad	1	Evento	110.000
2.14		Provisión y colocación de bobinado (enrollado)	Unidad	1	Evento	150.000
2.15		Provisión y colocación de ruleman	Unidad	1	Evento	330.000
2.16		Provisión y colocación de tornillos	Unidad	1	Evento	15.000
2.17		Provisión y colocación de Eje de motor	Unidad	1	Evento	170.000

2.18	Provisión y colocación de cadena de tracción	Unidad	1	Evento	1.100.000
2.19	Provisión y colocación de piñón	Unidad	1	Evento	350.000
2.20	Reparación de piñón.	Unidad	1	Evento	100.000
2.21	Ajuste de cadena	Unidad	1	Evento	300.000
2.22	Reparación de cadena de tracción	Unidad	1	Evento	90.000
2.23	Provisión y colocación de cremallera reforzada o Industrial para portón corredizo (deslizante)	Unidad	1	Evento	750.000
2.24	Ajuste cremallera	Unidad	1	Evento	200.000
2.25	Provisión y colocación de riel (guía de portón corredizo)	Unidad	1	Evento	1.100.000
2.26	Provisión y colocación de rodamientos (ruedas con ruleman) tipo industrial con caja desmontable, abulonados con bulones de acero.	Unidad	1	Evento	770.000
2.27	Ajustes de ruedas metálicas	Unidad	1	Evento	70.000
2.28	Limpieza general de partes móviles	Unidad	1	Evento	500.000
2.29	Centrar guías	Unidad	1	Evento	250.000
2.30	Provisión y colocación de bisagra o brazo metálico para portón basculante (elevación)	Unidad	1	Evento	150.000
2.31	Reparación de brazo (bisagra) de portón basculante (elevación)	Unidad	1	Evento	600.000
2.32	Provisión y colocación de motor corredizo (deslizante) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.33	Provisión y colocación de motor basculante (elevación) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP	Unidad	1	Evento	1.300.000
2.34	Provisión y colocación de placa electrónica monofásica	Unidad	1	Evento	850.000
2.35	Reparación de placa electrónica monofásica	Unidad	1	Evento	150.000
2.36	Provisión y colocación de control remoto	Unidad	1	Evento	120.000
2.37	Reparación del control remoto	Unidad	1	Evento	55.000
2.38	Codificación del control remoto	Unidad	1	Evento	120.000
2.39	Provisión y colocación de final de curso mecánico	Unidad	1	Evento	90.000
2.40	Provisión y colocación de imán para inicio y/o final de curso magnético	Unidad	1	Evento	65.000
2.41	Provisión y colocación de engranaje para motores basculante (elevación)	Unidad	1	Evento	180.000
2.42	Provisión y colocación de engranaje para motores corredizo (deslizante)	Unidad	1	Evento	150.000
2.43	Provisión y colocación de pulsadores eléctricos	Unidad	1	Evento	80.000
2.44	Provisión y colocación de pilas alcalinas para controles	Unidad	1	Evento	90.000
2.45	Rebobinado de motores monofásicos	Unidad	1	Evento	480.000

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.46		Trabajos de Herrería (soldadura)	Unidad	1	Evento	750.000
2.47		Cambio de perfiles de cobertura de cada panel de que conforma el corredizo (deslizante)	Unidad	1	Evento	900.000
2.48		Pintura total de los portones en color igual al existente.	Unidad	1	Evento	1.500.000
2.49		Provisión y colocación de base para motor	Unidad	1	Evento	80.000
2.50		Provisión y colocación de caños para soporte de cremalleras.	Unidad	1	Evento	200.000
2.51		Provisión y colocación de central electrónica digital (placa)	Unidad	1	Evento	900.000
2.52		Provisión y colocación de central de comando	Unidad	1	Evento	600.000
2.53		Provisión y colocación de bujes cabeceros e intermedios que operan dentro de la guía de piso.	Unidad	1	Evento	50.000
SUB TOTAL						**18.900.000**
MONTO TOTAL						**20.500.000.-**

MONTO MAXIMO	**G. 40.000.000.**
MONTO MINIMO	**G. 20.000.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La acreditación del pago se realizará en el Banco Visión S.A.E.C.A, en la Cuenta Corriente N° 000900463271.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor del contrato firmado por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

La validez o continuidad de la contratación estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios se desarrollarán dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones – Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, en la siguiente dirección; Austria N° 1879 c/Bélgica, Asunción - Paraguay.

En cuanto al lugar y condiciones de la provisión de los bienes y servicios deberán ajustarse a lo establecido en el mismo Anexo C de la Carta de Invitación del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas/Dirección de Logística/Departamento de Servicios Generales (DSG).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato y Anexo B "*DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)*" de la Carta de Invitación del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y Anexo B *"DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)"* de la Carta de Invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato y Anexo B *"DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)"* de la Carta de Invitación del llamado (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día diecisiete mes diciembre y año 2019.

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
Propietario
Servicio Técnico JC

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA